

DIKAIOS ASESORIAS Y COBRANZAS S.A.S.

Abogados

Señor: PERSONAL
JUEZ VIGÉSIMO (020) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN

Referencia:	Recurso de Reposición
Proceso:	verbal
Demandante:	inmobiliaria LG & H Y otra
Demandado:	Supermercado Dinastía La Abundancia y otros
Radicado:	2019-00389

PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO, identificada con c.c. 21.466.338, mayor de edad, domiciliada en Medellín, abogada titulada, inscrita y en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional número 96.750 del C. S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y de conformidad con el artículo 366 # 5 del c.g.p. interpongo recurso de reposición y de subsidio apelación en contra de auto que aprueba liquidación de costas, toda vez que no se incluyó en aquella, la suma que asciende a **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.409.545)** por concepto de póliza exigida para decretar medida cautelar, que obra en el folio 156 del expediente.

Atentamente,



PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO
C.C. 21.466.338
T.P. 96.750 C.S. de la J.

CARRERA 74 # 48 - 37
CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL OBELISCO P.H. OFICINA 841.
TEL 5898243 300 8279387
paulagiraldo@dikaioasyc.com